

*Reflexiones sobre el empleo doméstico. De dónde venimos, dónde nos encontramos y hacia dónde vamos.* (2020). Departamento de Trabajo y Justicia. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. ISBN: 978-84-457-3542-8.

<https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5937>

En un contexto donde parece que lo que no se cuantifica no existe, surge este libro que reúne doce capítulos temáticos de diferentes investigaciones, elaboradas desde distintos campos de las ciencias sociales y que desvelan las actuales condiciones del servicio doméstico.

En esta obra, que deriva del interés del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por un sector infravalorado, precario y discriminado como es el trabajo doméstico, se analiza de manera profunda la heterogeneidad y deficiencias de la situación pasada y presente del mismo, así como de la impostergable necesidad de ofrecer soluciones a la colisión de derechos entre la persona trabajadora y la empleadora, invitando al diálogo interdisciplinar, para enriquecer las reflexiones y propuestas de futuro con la demanda de que se ratifique en España con carácter de urgencia el Convenio 189 de la OIT.

La obra comienza con el prólogo elaborado por Joaquín Nieto Sáinz, director de la Oficina de la OIT para España, en el que hace una reflexión sobre un tema que la OIT considera prioritario, la ratificación del Convenio 189 de la OIT, en pro de la mejora del trabajo doméstico y como oportunidad para avanzar en el trabajo decente y en la justicia social.

Posteriormente, y como primer capítulo, Álvaro Notario Sánchez, del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Castilla-La Mancha recapitula una exhaustiva e interesante exposición acerca de la representación del empleo doméstico en el arte a lo largo de la Historia como indicativo de la precariedad que se ha relacionado tradicionalmente con este trabajo (SANZ, 2018), todo ello desde una mirada reivindicativa y crítica que se extiende hasta la actualidad, con la concepción de las mujeres como meros objetos de placer y de cuidado del hogar a partes iguales.

En el segundo capítulo, Sonia Martínez Arranz, del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Madrid, se centra en la Prevención de Riesgos Laborales en el sector y

como la actividad física, entrenamiento mental y emocional, se deben utilizar como técnicas preventivas. Para ello conviene extraer las demandas físicas, psíquicas y sociales que este trabajo conlleva y así poder extender la búsqueda al bienestar físico, psíquico y social de las trabajadoras y los trabajadores del sector.

En relación con lo anterior, Remedios Menéndez Calvo, de la Universidad de Alcalá de Henares, en el capítulo tercero aborda como es necesaria una regulación convencional del servicio doméstico, imprescindible para conocer sus derechos (SALA, 1986). Considera oportuno reflexionar sobre el espectro colectivo de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar y nos brinda propuestas de reforma para la mejora del derecho a la libertad sindical y, por ende, del derecho a la negociación colectiva que, desde un plano real, no ha sido posible ejercitar por las personas que trabajan y emplean en el sector.

Después, Daniel Pérez del Prado, de la Universidad Carlos III de Madrid, analiza en el capítulo cuarto la exclusión del desempleo para estas personas trabajadoras del hogar y la viabilidad de una hipotética cobertura de ésta protección del sistema, ya que en la Ley que lo regula, se sugiere la posibilidad de iniciativas de dicha protección, que deviene esencial (NIETO, 2019), pues la falta de cobertura en materia de desempleo, no solamente las coloca en una situación de riesgo social, sino que puede afectar incluso a su capacidad para encontrar un trabajo adecuado.

Posteriormente, María Gema Quintero Lima, profesora también de la Universidad Carlos III de Madrid, nos plantea en el quinto capítulo, que uno de los retos actuales radica en las dificultades de identificación de todas las relaciones laborales efectivas y reales, y de los sujetos implicados (GRAU, 2019). Por esta razón, y aunque quizás existan ya algunas fórmulas análogas que puedan servir, un modelo de cheque servicio podría servir como control público del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social y, cumulativamente de la garantía de calidad de la prestación de ciertos servicios de atención a personas especialmente vulnerables (niños y personas dependientes *amplo sensu*) (GRUMIAU, 2013).

En el capítulo sexto, Ana Domínguez Morales, de la Universidad de Sevilla, se cuestiona qué pasa con la protección del derecho a

la intimidad cuando el trabajo es “de puertas adentro”, donde ambas partes están sometidas a una pérdida natural de intimidad desde el momento en que la trabajadora lleva a cabo sus tareas en el propio domicilio de la empleadora, resultando un foco de una especial conflictividad (FERNÁNDEZ, 2006).

A continuación, es Carmen Grau Pineda, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la que da cuenta en el capítulo séptimo de cómo el trabajo que realizan las trabajadoras domésticas reúne, por un lado, las actividades de cuidados no reconocidas socialmente como trabajo (PEREZ, 2006), y por otro, constituye una muestra de cómo esta actividad reproductiva es asumida históricamente por las mujeres. Para esto, centra su examen en que se ha disminuido el rol del Estado en cuidado de las personas, sumiendo nuevamente la problemática social al nivel privado y desarticulándolo de lo público, como problemática sociopolítica de interés central para las mujeres y la justicia social.

Por otra parte, Belén del Mar López In-sua, de la Universidad de Granada, en el capítulo octavo destaca que aun constituyendo el empleo doméstico, una importante fuerza de trabajo en España, es uno de los trabajos más maltratados en cuanto a remuneración, condiciones y derechos laborales básicos debido a que, lamentablemente brilla por su ausencia la misma noción de trabajo decente que tanto se reivindica en el ámbito internacional y comunitario, de ahí que no se pueda adoptar una actitud pasiva e indiferente a esta realidad que se vive (CHARRO, 2017).

Después de lo cual, en el capítulo noveno Francisco Xabiere Gómez García de la Universidad de León nos vincula la influencia de las variables “mujer” e “inmigrante” al servicio doméstico, da cuenta de esta escisión y de cómo los niveles de precarización e informalidad del sector se relacionan con una tarea que se encuentra desvalorizada por la propia división social del trabajo signada por el género (BENITO, 2019).

Para continuar, Olaya Martín Rodríguez, profesora Derecho del Trabajo de UDIMA, plantea en el capítulo décimo, de manera detallada, cada uno de los aspectos que componen el tiempo de trabajo: tiempo de trabajo ordinario, tiempo de presencia, horas extraordinarias, descanso entre jornada, descanso

diario y semanal, así como las vacaciones y permisos y debido a su trascendencia, hace alusión al registro de jornada y cómo sería posible su implantación a las personas empleadas del hogar familiar (GARCÍA, SANTOS, VALENCIA., 2014).

Tras ello, Julen Llorens Espada, de la Universidad Pública de Navarra, examina en el siguiente capítulo la figura del desistimiento en lo que aparece como un poder *ad nutum* de la parte empleadora (BENAVENTE, 2019), que se mantiene tras la última reforma legislativa y que viene a perpetuar un modelo de extinción basado en la absoluta discrecionalidad y en el que las garantías jurídicas de la persona empleada se rebajan a mínimos.

Para continuar con el capítulo doceavo, Olaya Martín Rodríguez, profesora Derecho del Trabajo de UDIMA, plantea de manera detallada cada uno de los aspectos que componen el tiempo de trabajo: tiempo de trabajo ordinario, tiempo de presencia, horas extraordinarias, descanso entre jornada, descanso diario y semanal, así como las vacaciones y permisos y debido a su trascendencia, hace alusión al registro de jornada y cómo sería posible su implantación a las personas empleadas del hogar familiar (GARCÍA, SANTOS, Valencia, 2014).

Y para finalizar, Macarena Ángel Quiroga de la Universidad Complutense de Madrid cierra el trabajo con las luces y sombras de esta profesión, explica que la forma en que se estructura y organiza el trabajo doméstico hoy en día es fruto de las particularidades de la parte trabajadora, de la beneficiaria y del desarrollo económico-social, por lo que se debe pasar del tránsito del trabajo doméstico con una visión esclavista a una alternativa de empleo digna con fuerte incidencia social.

Este Trabajo, del mismo modo que otras investigaciones previas acerca de este sector (CRUZ, LOZANO, & AGUILAR, 2010) (DE VILLOTA, HERRERO & CUPEIRO, 2011) (ESPUNY, GARCIA, BONET ESTEVA, 2014), lleva a cabo una radiografía de los problemas sociales, económicos y laborales que se esconden detrás del trabajo doméstico, así como elabora conclusiones y recomendaciones al respecto. Muestra, por tanto, una correlación de desigualdades y constata como otros estudios, las deficiencias de este tipo de empleo (RUANO, 2013) (LÓPEZ & TOSCANI 2012) (QUESADA, 1991) (GARCÍA, 2008) (CUEVA, 2005).

No obstante, las soluciones propuestas se focalizan siempre en la forma jurídica de la relación de empleo, pero con escasa frecuencia son puestas en relación con las lógicas de demanda expresadas por la parte empleadora, ya que resulta incomprensible como no se ha producido ya una equiparación de los aspectos laborales y fiscales en términos semejantes, para que aflore el empleo sumergido que existe en este sector, sobre todo cuando esta prestación responde a una necesidad fundamental del aumento de las cargas familiares.

Por esta razón, interesa especialmente la necesidad de plantear futuras investigaciones sobre este tema, pues la enorme complejidad de este asunto pone de relevancia, que no se podrán resolver más que con innovaciones esenciales como la publicación de este libro y de este modo, potenciar que el debate siga abierto para aumentar la conciencia social.

## Bibliografía

- BENAVENTE TORRES, M. I. (2019). "Un aspecto jurídico especialmente problemático: la extinción de la relación laboral", *Lex Social*, vol. 9, núm. 2.
- BENITO BENÍTEZ, M.A. (2019). "Protección social del servicio doméstico desde una perspectiva de género". *Lex Social*, vol. 9, n. 2.
- CRUZ, F., LOZANO, M. & AGUILAR, M. J. (2010). *Mujeres inmigrantes en el servicio doméstico. Acceso al empleo y contratación, problemática ocupacional y condiciones de vida*. Toledo, Instituto de la Mujer Castilla La Mancha.
- CUEVA PUENTE, M.C. (2005): *La relación laboral especial de los empleados de hogar*. Lex Nova, Valladolid.
- CHARRO BAENA, P. (2017): "Capítulo 2. El servicio del hogar familiar. Una visión desde la legislación y la doctrina judicial españolas", en VV.AA., CHARRO BAENA, P; ESPINOZA ESCOBAR, J.H. y LILIANA SILVA DE ROA, A (Dirs)., *El Derecho del Trabajo y los colectivos vulnerables. Un estudio desde las dos orillas*. Madrid. Dykinson S.L.
- DE VILLOTA, P., HERRERO, I. F. & CUPEIRO, S. V. (2011). *Impacto de la crisis económica en el trabajo doméstico remunerado domiciliario y propuesta de medidas de política fiscal, social y laboral para estimular su formalización y profesionalización*. Madrid: Instituto de la Mujer y Foro Social Europeo.
- ESPUNY I TOMÁS, M.J. (coord.), GARCIA GONZÁLEZ, G. (coord.), BONET ESTEVA, M. (coord.) (2014). *Relaciones laborales y empleados del hogar, reflexiones jurídicas*. Dykinson.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F. (2006), "La intimidad del trabajador y su tutela en el contrato de trabajo", MARÍA EMILIA CASAS BAAMONDE, JESÚS CRUZ VILLALÓN, FEDERICO DURÁN LÓPEZ (Coords.) *Las transformaciones del derecho del trabajo en el marco de la Constitución española: estudios en homenaje al profesor Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer*. Wolters Kluwer, Madrid.
- GARCÍA SAIZ, C., SANTOS PÉREZ, M.L., VALENCIA OLIVERO, N.Y. (2014). "La construcción social del mercado laboral doméstico en España a comienzos del siglo XXI", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 32, nº 1.
- GRUMIAU, S. (2013). Informe *La formalización del trabajo doméstico mediante la utilización de cheques servicio*, Ginebra, OIT.
- GRAU PINEDA, C. (2019). "El trabajo doméstico y los cuidados: la incidencia del convenio 189 OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos". *Documentación Laboral*, n.116, vol.I.
- LÓPEZ GANDÍA, J. & TOSCANI GIMÉNEZ, D. (2012). *El nuevo régimen laboral y de seguridad social de los trabajadores al servicio del hogar familiar*. Bomarzo, Albacete.
- QUESADA SEGURA, R. (1991): *El contrato de servicio doméstico*, La Ley, Madrid.
- GARCÍA VIÑA, J. (2008): *Aspectos laborales de salud laboral y de seguridad social de los empleados de hogar*. Comares, Granada.
- NIETO ROJAS, P. (2019), "Trabajo doméstico y derechos colectivos. Algunas reflexiones al hilo del RD. 1620/2011 y del Convenio 189 OIT", *Lex social: revista de los derechos sociales*, 2,
- PEREZ OROZCO, A. (2006): "Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico", *Revista de Economía Crítica*, nº 5.
- RUANO ALBERTOS, S. (2013): *El régimen jurídico de los empleados de hogar*, Atelier, Barcelona.

SALA FRANCO, T (1986). "La relación laboral especial del servicio del hogar familiar y el contrato de trabajo doméstico", Relaciones Laborales, Vol. I-1986.

SANZ SAEZ, C. (2018). Génesis y evolución del servicio doméstico. Comares. Granada.

Concepción Sanz Sáez  
Profesora Asociada Doctora Derecho  
del Trabajo y Seguridad Social en la UCLM  
(Ciudad Real)  
ORCID: 0000-0001-9783-9272